

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INF/UAI/OP/N° 001/2016**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, gestión 2016 de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums Nrs. UAI 013 y 014/2016 de 09 de mayo del presente año, efectuamos la *“Auditoría Operativa al Proceso de Asesoramiento en los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Análisis Legal, por el periodo comprendido entre el 02/01/2015 y el 31/03/2016”*.

Esta auditoría fue incorporada en el POA de la Unidad, en atención a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado, para la formulación del POA-2016, realizada mediante nota CGE/SCCI-368-3/2015 de 18 de agosto de 2015 referida a incluir en el POA: *“La auditoría operativa a una operación (proceso administrativo) en términos de eficacia y eficiencia”*.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre la eficacia y eficiencia del Proceso de “Asesoramiento en los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios” efectuados por la Unidad de Análisis Legal, solicitados por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) o el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación relativa al proceso de Asesoramiento en los Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios solicitados por el RPA o RPC, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2016, que respalda los procesos y procedimientos aplicados en sus actividades relacionadas con los objetivos y operaciones, establecidos y alcanzados, por la Unidad de Análisis Legal de la Cámara de Senadores.

#### **Exposición de los hallazgos**

#### **B. HALLAZGOS DE AUDITORIA RELACIONADOS CON LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES**

##### ***B.1 Exposición de los hallazgos con efecto al nivel de la eficacia***

- 2.1 Inasistencia de la Unidad de Análisis Legal a los actos solicitados por el RPA**
- 2.2 Informes Jurídicos no atendidos a solicitudes realizadas por el RPA**

##### ***B.2 Exposición de los hallazgos con efecto al nivel de la eficiencia***

- 2.3 Incumplimiento a los plazos del Cronograma de Actividades del DBC**
- 2.4 Falta de evidencia de las fechas de atención a solicitudes realizadas por el RPA o RPC.**
- 2.5 Inoportunidad de atención por la Unidad de Análisis Legal**

#### **C. OTRAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO**

- 2.6 Falta de indicadores de medición y calificación respecto a la eficacia y eficiencia.**
- 2.7 Falta de uniformidad en los criterios aplicados en los procedimientos en la emisión de Informes Jurídicos**
- 2.8 Deficiencias en la elaboración de contratos administrativos**
- 2.9 Deficiencia en archivo de la Unidad de Análisis Legal**
- 2.10 Solicitudes no realizadas por el RPA para la elaboración de Resoluciones de Adjudicación a la Unidad Jurídica**
- 2.11 Revisión de documentos presentados por el proponente adjudicado**
- 2.12 Plazos límites establecidos no considerados por el RPA**

## Conclusiones sobre eficacia y eficiencia

Se concluye que:

### Para la gestión 2015

- a) Con relación al objetivo de las atenciones de asesoramiento efectuados por la Unidad de Análisis Legal, se evidenció que **en términos de eficacia el resultado fue BUENO**, debido a que sólo alcanzó a la atención de 149, que representa el 89% con relación a 167 (100%) solicitudes efectuadas por el RPA o RPC, mismos que fueron verificados en los comprobantes de ejecución presupuestaria de gastos y las respectivas carpetas de procesos de compras y contrataciones y el archivo de la Unidad de Análisis Legal.

### Para el primer trimestre de la gestión 2016

- b) En las atenciones de asesoramiento efectuados por la Unidad de Análisis Legal, en el primer trimestre de la gestión 2016, se evidenció que **en términos de eficacia el resultado fue EXCELENTE**, debido a que atendió la totalidad (el 100%) de las solicitudes, que ascienden a 30 solicitudes efectuadas por el RPA o RPC mismas que fueron verificadas en las respectivas carpetas de los procesos de compras y contrataciones y el archivo de la Unidad de Análisis Legal.

Con referencia a la evaluación de la **eficiencia** en cuanto a las atenciones oportunas (efectuadas en el plazo según cronograma del DBC) se concluye:

### Para la gestión 2015

- c) De las 49 solicitudes efectuadas por el RPA o RPC, las atenciones en términos de eficiencia fue **REGULAR**, debido a que sólo alcanzó la atención oportuna de 26 de las solicitudes plasmadas entre Informes Jurídicos o Compulsas, Resoluciones y Contratos Administrativos, que representa el 53% con relación al 100% solicitado.

### Para el primer trimestre de la gestión 2016

- d) De 17 solicitudes efectuadas por el RPA o RPC que representan el 100%, en términos de eficiencia el resultado fue **BUENO**, debido a que alcanzó con la atención oportuna de 13 solicitudes traducidas en la emisión de: Informes Jurídicos o Compulsas, Resoluciones y Contratos Administrativos, equivalentes al 76%.

Con referencia a la evaluación de la **eficiencia** respecto a las atenciones oportunas (efectuadas en el plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud) de los Procesos que no requieren DBC, se concluye:

### Para la gestión 2015

- e) Las atenciones en términos de eficiencia fue **REGULAR**, debido a que sólo alcanzó a la atención oportuna de 49 en cuanto a la remisión de Compulsas, Informes Jurídicos, Contratos Administrativos y sus Modificaciones, Subrogaciones y/o Resoluciones, que representa el 52% con relación a 94 solicitudes efectuadas por el RPA o RPC.

### Para el primer trimestre de la gestión 2016

- f) Las atenciones en términos de eficiencia fue **BUENO**, debido a que alcanzó a la atención oportuna de 8 en cuanto a la remisión de Compulsas, Informes Jurídicos, Contratos Administrativos y sus Modificaciones, Subrogaciones y/o Resoluciones, que representa el 80% con relación a 10 solicitudes efectuadas por el RPA o RPC.

  
Lidia Gracie Caro Michel  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Mat. Prof.: CAUB N° 4555

La Paz, 14 de septiembre de 2016